

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CIUDAD REAL**

Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación eléctrica “Proyecto para adecuación de la LMT CTL707 EN Brazator-tas” Ref: 13211104827.

Por Resolución de fecha 13/5/2022 (DOCM núm. 102 de 27/5/2022) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia que discurre por el término municipal de Brazator-tas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de julio de 2024 en el Ayuntamiento de Braza-tortas, a partir de las 9:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el ta-blón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el ar-tículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-traciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, UFD Distribución Electricidad, S.A. asumirá la condición de be-neficiaria.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2024. - El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón.

Término Municipal	Núm. orden	Referencia catastral	Propietario	Apoyos	Superfici e apoyo (m2)	Longitud (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Día	Hora
Brazator-tas	1	13024A0180000400001	Manuel Cañuelo Mantas, Manuel-Juan Cañuelo Sanz y Valentina Sanz Ontoria	1	1,21	0	0	100	10/7/2024	09:30

**Anuncio número 2083**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>